

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SSOAA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 97

Relación de los pueblos donde las Juntas municipales del Censo electoral han designado Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que se verifiquen en el bienio de 1917-1918.

Masó.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Ferré Salas.—Suplente, Juan Palau Plana.

Montreal.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Prats Gatell.—Suplente, Antonio Reliu Sanchez.

Porrera.—Distrito único, Sección única, Presidente, Juan Aduart Mañé.—Suplente, Eladio Simó Amorós.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo electoral de 24 de Febrero de 1912.

Tarragona 11 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

Núm. 98

Relación de las Juntas municipales del Censo electoral que han designado local Colegio electoral para las elecciones que se verifiquen en el próximo año de 1917, y que se publican en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Porrera.—Distrito único, Sección única, Escuela pública de niños.

Tarragona 11 de Enero de 1917.—El Gobernador, Zacarías Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 99

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en la circular de la Subsecretaría del

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 10 de Noviembre de 1915, dictada para cumplimentar la Real orden de 24 de Diciembre de 1914 (B. O. núm. 8, de 26 Enero 1915), se proveerá por concurso una plaza de Ayudante de Dibujo con destino al Instituto general y técnico de Gerona.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

1. Ser español.
2. Haber cumplido la edad de 21 años.
3. No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las necesarias condiciones dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce horas del día en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pudiere interesar.

Barcelona 8 del Enero de 1917.—El Vicerector, Juan de Arana.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Octubre de 1916.

Día 6.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio de la recaudación en la Recaudación de arbitrios, Administración y Depositaria municipal durante el mes de Septiembre.—De haber sido aceptada la dimisión al Auxiliar del pedáneo de la partida de Jesús y María Salvador Sorribes y al del Aldea Agustín Ventura.—De haberse verificado el reconocimiento de madera del monte «Mola de Calí».—Del acuerdo del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal dando por buena la ejecución del aprovechamiento de leñas vecinales verificada en 1915-16 en el monte «Buinaca y Fullola».—De las actas de señalamiento de 200 quintales métricos de palmito, señalamiento de leñas y reconocimiento de las mismas, en el monte «Buinaca y Fullola».—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de

Octubre.—Se aprueban los gastos de la Administración de arbitrios durante el mes de Septiembre y los del Mercado de Febrero.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De la Real orden de 26 de Septiembre último, promulgada en la *Gaceta* del día 1.º de Octubre aprobatoria de las cifras definitivas del nuevo empadronamiento verificado el 10 de Agosto, al solo efecto de que sirvan de base a cuanto con la tributación de consumos exclusivamente haga referencia.—Se acuerda quedar enterado con satisfacción y ratificar el contenido de la instancia elevada por la Presidencia a la Superioridad solicitando el reconocimiento del derecho de este Municipio a disfrutar de los que corresponden a las poblaciones asimiladas a capital de provincia; y otorgar el más expresivo voto de gracias al señor Secretario D. Juan Pardo Werhle, por la redacción de dicho documento.—Se concede licencia a los empleados Sres. Baranda, Ferré y Rollán.—Se acuerda que la Comisión de Cultura estudie y dictamine el informe de la Sección facultativa sobre el local Escuela de Jesús y María.—Se acuerda blanquear, por administración, el Cementerio de San Lázaro.—Se acuerda acusar recibo a la Delegación de Hacienda de una comunicación reclamando débitos del año 1915; oponerse al saldo reclamado por no ajustarse a la cantidad realmente adeudada.—Se acuerda ingresar en arcas del Tesoro el 10 por 100 del aprovechamiento de leñas vecinales del monte «Buinaca y Fullola».—Se acuerda hacer uso de los derechos consignados en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en varios procedimientos que se siguen contra el semanario *La Tradición*; son nombrados Procuradores y designado Abogado para que representen y dirija, respectivamente, al Ayuntamiento.—Terminados los trabajos preliminares del Registro Fiscal se acuerda hacer uso del derecho de inspección reservado al Ayuntamiento en el pliego de condiciones.—Pasa a la Comisión de Hacienda la solicitud de Felipe Ferrando Poy para establecer una tabajería en el barrio de Remolinos.—Pasa a la Comisión de Beneficencia la solicitud de Miguel Escudero de ser incluido en la lista de familias pobres.—Pasan a las respectivas Comisiones varias relaciones de cuentas

particulares, de fecha 6 de Octubre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 29 Septiembre.—Es nombrado el Notario Sr. Salvia para que autorice la subasta de pinos del monte «Buinaca y Fullola» señalada para el día 9.—Se delega en el Sr. Montagut la representación del Ayuntamiento en la Fiesta del Arbol que se celebrará en Bitem el día 15.—Se acuerda instruir expediente gubernativo a un empleado.

Día 13.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De la ausencia de la Alcaldía y de haberse encargado de la misma el primer Teniente de Alcalde.—De que con fecha 4 la Dirección general de Contribuciones ha acordado que se rebaje a este Municipio la quinta parte del cupo de consumos para el Tesoro, de conformidad con el criterio sostenido en el recurso de alzada que con fecha 18 de Julio se interpuso contra el señalamiento del expresado cupo para 1916.—Del informe negativo del Inspector de higiene pecuaria sobre una denuncia, según la que existía ganado atagado de «carbunclo».—De una comunicación de la Bolsa del Trabajo de Barcelona, ofreciendo los servicios de la misma.—De la providencia del Gobernador relativa a un recurso de alzada de D.ª Pilar de Abaria y D. Juan Coloma contra un acuerdo de 24 de Diciembre relativo a urbanización de terrenos en la partida de San Lázaro.—Se acuerda consultar a los Sres. Letrados la procedencia de interponer recurso contencioso-administrativo contra la expresada providencia.—Se conceden tres meses de licencia al Concejal D. José Roca Salvadó.—Se acuerda reparar un hoyo en la carretera vieja de Amposta, partida de Campredó.—Pasan a las respectivas Comisiones varias cuentas particulares de 13 de Octubre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 6 Octubre.—Jornales calles y Cementerio San Lázaro, Parque y huerto Beneficencia, días 24 Septiembre a 7 Octubre.—Licencia para obras Ramón Pallarés y Juan Bertomeu.—Licencia instalar un motor a Joaquín Lopez Levall.—B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 6 de Octubre.

—Que se notifique a Miguel Escudero Curto que para ser incluido en la lista de pobres debe acreditar más de cinco años de residencia.—El Sr. Panisello reitera denuncia contra un propietario por haber construido un margen fuera de línea.—Se acuerda requerir a los Farmacéuticos no titulares se abstengan de facilitar medicamentos por cuenta del Ayuntamiento.—Es nombrado el Notario Sr. Salvia para que autorice la segunda subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Bou-naca y Fullola».—Se acuerda manifestar al Juzgado municipal que al Ayuntamiento le interesa conocer la cantidad líquida que reclama el propietario del local Escuela de niñas de Vinallop, para poder acordar lo que se estime procedente contra la sentencia de desahucio dictada por dicho Juzgado.

Día 20.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entra el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—Del acta de reconocimiento final del aprovechamiento de madera en el monte «Mola de Caltó» año 1915-16.—Se acuerda que los nichos de primer piso, sin osario, del Cementerio de San Lázaro se vendan al precio de 130 pesetas.—Se acuerda conceder licencia general para colocar lápidas y marcos en los Cementerios de esta ciudad hasta el día 2 de Noviembre.—Se concede licencia al Sr. Arquitecto.—Se acuerda conceder el servicio de blanqueo de los Cementerios de San Lázaro y civil a D. Francisco Moreso.—Pasan a las respectivas Comisiones varias cuentas particulares de 20 de Octubre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares 13 de Octubre.—Licencia para obras a Matias Cairat Morís.—Que se haga pública la solicitud de José Montserrat y José Vallés pidiendo licencia para instalar un electro motor.—B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares 13 de Octubre.—Pensiones de lactancia a José Botella Escoda y Ramón Panisello.—Se acuerda ordenar al propietario de la Fábrica de Gas proceda a la reparación de cristales en los faroles de esta ciudad.—El Sr. Franquet formula un ruego relacionado con el juego.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entra el Consistorio: De las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De la ausencia de la Alcaldía y de ser ésta desempeñada por el primer Teniente de Alcalde.—De una comunicación de la Alcaldía a la Inspección de Vigilancia sobre el juego.—De una sentencia recaída en un juicio de faltas en el que fué parte el señor Inspector de Vigilancia.—De una comunicación de la Comandancia militar participando que en la actualidad funciona la Escuela militar oficial, de esta ciudad.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares fecha 27 Octubre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas 20 de Octubre.—Licencia para obras a José Castelló, Ramón Falco y José Ballester.—Pasa a la Comisión de Beneficencia la solicitud del Sr. Administrador del Hospital de la Santa Cruz, de Barcelona, pidiendo subvención estancias una enferma vecina de esta ciudad.—Se concede licencia para trasladar restos en el cementerio de San Lázaro, a Ismael Curto Curto.—Se acuerda abonar, por separado y en la proporción que les corresponde, el crédito que tienen contra el Ayuntamiento, conjuntamente, Francisco Alemany Voltés y Ma-

nuel Arrofát Puell.—Se acuerda vender una puerta inservible existente en el Mercado.—Comprar un fuelle para el Matadero.—Habilitar la casilla 35 del mercado para la venta de pescado.—Que por el Arquitecto se reciban las obras de blanqueo de los cementerios de San Lázaro y civil de esta ciudad.—Proveer por concurso el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.—Se concede licencia para construir nichos en el cementerio de la Cava, a Francisco Vila Casanova,

Teresa Bartomeu Vila y José Riera Cabelles.—Se acuerdan alteraciones de amillaramiento para 1918, de Miguel Valdeperes Arasa, María de la Cinta Blanch Font, Josefa Querol Matamoros, Francisco Giné Llaó y Agustín Fabregat Poy.
Aprobado en sesión del día 10 del actual.
Tortosa 11 de Noviembre de 1916.
—El Secretario interino, Juan Pardo.
—V.º B.º—El Alcalde, Piñana.

Núm. 100

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino a cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1917, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio	Cantidad total	20 por 100
			á que se vende	á que asciende el artículo que ha de consumirse	del precio medio del artículo que ha de ser gravado
			Pesetas Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Gallinas, pollos y palomas.	480	Una.	5'00	2 400'00	480'00
Liebres y conejos.	750	Uno.	2'00	1 500'00	300'00
Huevos.	5 250	100	20'00	1 050'00	210'00
Patatas.	13 800	100 kilos	15'00	2 070'00	414'00
Leña.	4 104	"	5'00	205'20	41'04
Habas.	1 000	"	25'00	250'00	50'00
Algarrobas.	2 000	"	15'00	300'00	60'00
Paja.	6 000	"	7'00	420'00	84'00
TOTAL.....				8 195'20	1 639'04

Lo que se hace público a fin de que los interesados a quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.
Almóster 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Sagrañes.

Núm. 101

Don Ramón Quintana y Pena, Alcalde constitucional de Capsanés,
Hago saber: Que habiendo sido aprobados definitivamente en la Junta general celebrada el día 4 de Diciembre, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de esta localidad, se hace presente a tenor del art. 7.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, que durante el término de treinta días, a contar desde la fecha, estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de mi presidencia, de diez a doce, los mencionados proyectos, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.
Capsanés 10 de Enero de 1917.—R. Quintana.

Núm. 102

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa
En méritos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la vacante y se saca a concurso la plaza de Comadróna de la Casa de Beneficencia, con el sueldo anual de 180 pesetas.

Las que aspiren a ocuparla deberán acreditar que reúnen las condiciones siguientes:
1.ª Buena conducta.
2.ª Estar en posesión del título profesional.
Las solicitudes serán presentadas en el Registro general del Excmo. Ayuntamiento en término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio.
Tortosa 9 de Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Manuel Montagut.

Núm. 103

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta
Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este término muni-

cipal para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el presente periódico oficial, a los efectos de examen y reclamación.
Amposta 8 de Enero de 1917.—El Alcalde, Juan Palau.

Núm. 104

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Nou
Confeccionado el reparto de consumos para el actual año, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones que tengan por conveniente.
La Nou 5 de Enero de 1917.—El Alcalde, Florencio Gibert.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 105
Don Alfonso Poblet y Boquer, Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Doy fé: Que en méritos de juicio universal de quiebra de D. Fernandez Gimenez Martínez, promovido por el Procurador D. Agustín Fognet y Odena a nombre de D. Francisco Fortuny Farré, se ha practicado tasación de costas, que literalmente copiada, y en lo menester la providencia en su virtud dictada, dicen como sigue:
«Tasación que practica el suscrito Secretario en cumplimiento de lo mandado, de las costas causadas por virtud del presente juicio de quiebra de D. Fernando Gimenez Martínez.

Pesetas
Al Abogado D. Matias Guarro, según minuta, dos mil trescientas sesenta pesetas. 2.360'00
Al Procurador D. Agustín Fo-

guet, por sus derechos según cuenta, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas setenta y siete céntimos.... 488'77
Al Depositario D. Juan Mascorda Cullerell, también por derechos asignados al mismo, mil trescientas pesetas. 1 300'00
Al Secretario judicial del Distrito del Mar de Valencia, D. Joaquín Argote, por diligenciamiento de un exhorto, quince pesetas..... 15'00
Al que también lo es del Distrito de la Lonja de Barcelona, D. Carlos Roig, por diligenciamiento de otro exhorto, quince pesetas..... 15'00
Al Administrador del Diario Oficial de avisos de Barcelona por inserción de dos edictos, treinta y una pesetas cincuenta céntimos.. 31'50
A la Hacienda por reintegro de papel, ciento veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos..... 129'75
A la misma por portes de correo, nueve pesetas.... 9'00
Al secretario suscrito por derechos, quinientas ochenta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos..... 584'68
Total..... 4 933'70

cuatro mil novecientos treinta y tres pesetas setenta y tres céntimos.—Montblanch veinte y tres de Octubre de mil novecientos diez y seis.—Alfonso Poblet.
Providencia.—Montblanch cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.
—Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos, y como se pide, de la tasación de costas practicada se confiere vista a las partes por término de tres días a cada una de ellas principiando por la del quebrado D. Fernando Gimenez, cuya diligencia se practique con el mismo en atención a hallarse ed ignorado paradero, mediante edicto que sea fijado en los lados del presente Juzgado e inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, etc.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fé.—Sereix.—Ante mí, Alfonso Poblet.
Y para que conste y su inserción en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos acordados en la providencia transcrita, libro el presente en Montblanch a cinco de Enero de mil novecientos diez y siete.—Alfonso Poblet.
Diligencia.—En igual fecha acredito que el demandante D. Francisco Fortuny, a instancia del cual es expedido el presente edicto, litiga en forma de pobre haberle sido otorgado el expresado beneficio; doy fé.—Poblet.

AVISO
Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.
Imprenta de Francisco Nel-lo